

**RESOLUCIÓN DEL 7 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE MODIFICA EL
CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA131 DE MOVILIDAD
DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS HE-SMS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
CURSO 2023-2024**

Con fecha 10 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria de becas Erasmus+ KA131 con fines de estudios, en cuyo apartado relativo al calendario se indicaban los siguientes aspectos:

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	3 de marzo de 2023
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PLAZA.	Cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en cada centro del listado de adjudicación provisional de plazas.
PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 2023-24	17 de marzo de 2023

CON ESTA RESOLUCIÓN SE RESUELVE:

Modificar el calendario de la convocatoria con la siguiente redacción que se detalla a continuación:

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	3 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 2023-24	17 de marzo de 2023
PRESENTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PLAZA.	Cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en cada centro del listado de adjudicación definitiva de plazas.

Código Seguro De Verificación	3GKKTBF9tgOffTdc2E1Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	08/03/2023 08:50:28
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3GKKTBF9tgOffTdc2E1Tg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Alcalá de Henares, a la fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)

Código Seguro De Verificación	3GKKTBF9tgOffTdc2ElTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	08/03/2023 08:50:28
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3GKKTBF9tgOffTdc2ElTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

